

CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SOACHA
ESTACION POLICIA COMPARTIR

COSEC-ESTPO - 13.0

Soacha, 04 de marzo de 2025

Señor (a)
ANONIMO
Reclamante
Soacha

Asunto: Respuesta Solicitud No 642450-20250225.

En atención a su reclamo instaurado en la página web PQR2S Policía Nacional de Colombia, radicada bajo el No. **642450-20250225**.; “¿POR FAVOR SOLICITO SEA TENIDA EN CUENTA MI QUEJA COMO ES Q VOY A SOLICITAR QUE SE ME EXPLIQUE UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN Y ENTRO A LA GUARDIA ESTACION DE POLICÍA DEL COMPARTIR Y ME ATIENDE UN POLICÍA MARTINEZ Y UNA AUXILIAR LUISA QUIENES ESTABAN MOLESTANDO EN CONFIANZAS COJIENDOSEN Y RIENDOSEN Y LA SEÑORITA HABLANDO COSAS DE SEXO MUY PASADAS Y A LO QUE ESTE SEÑOR LE CELEBRA TODO.YO IBA CON MI HIJO MENOR SI ESTO ES LA ETICA DE UNOS DSIQUE POLICIAS NO SE QUE ESPERAMOS COMO CIUDADANOS .PARA RESUMIR NUCA ELSEÑOR NIESASRTA ME ATENDERON SOLONOME PRESTARON ATENCIÓN.PORFAVOR PIENSO QUE HAY ESTÁN COMO MUY RELAJADOS CUANDO SI HAY POLICÍAS QUE UNO VE EN LA CALLE Y LA AUXILIAR CON EL CELULAR VIENDO VIDEOS Y ACOSTDA EN LA SILLA DE ADENTRO.?”; teniendo en cuenta el motivo de la solicitud se procede a verificar lo expuesto en la petición pudiéndose evidenciar lo siguiente:

1.La Estación de Policía Compartir, cuenta con un equipo de profesionales altamente comprometidos para hacer cumplir los Artículos 1, 2, 93, 218 y subsiguientes de la Constitución Política de Colombia, de igual manera la “Policía Nacional es garante de los Derechos Humanos y Fundamentales de todos los habitantes del Territorio Nacional”, así como la función de hacer acatar los comportamientos contrarios a la convivencia establecidos en el Nuevo Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana Ley 1801 del 2016; es importante resaltar que la institución Policía Nacional, esta presta a atender los requerimientos ciudadanos, involucrando todo su talento humano y de esta manera asegurar que los habitantes de Colombia puedan convivir en paz.

2. La ley 1801 del 2016, en su artículo 216. Factor de Competencia. La competencia de la autoridad de Policía, para conocer sobre los comportamientos contrarios a la convivencia, se determina por el lugar donde suceden los hechos. Debido al sector geográfico; que, a partir de sus características sociales, demográficas y geográficas, se recibe distintos tipos de atención Policial, entre los cuales se encuentra la prevención, la disuasión, control de delitos y contravenciones; la educación ciudadana en seguridad y convivencia.

3. De acuerdo al reclamo expuesto en la Plataforma PQRS2 de la Policía Nacional de Colombia, me permito informar lo siguiente: la suscrita señora Teniente Coronel Nelly Yolima Parada Pineda Comandante de la Estación de Policía Compartir imparte instrucción a los jefes de información y al personal de auxiliares de policía que prestan el servicio en esta jurisdicción con el fin de mejorar la

atención en el servicio de policía, la atención a la ciudadanía y el abordaje a la comunidad en los diferentes motivos de policía, se le invita a la peticionaria que siga creando vínculos de comunicación con las autoridades de policía, de la Estación Compartir; con el ánimo de mejorar la comunicación entre particulares y las instituciones.

De igual manera con el fin de mejorar la atención en el servicio y se le invita al reclamante que siga creando vínculos de comunicación con las autoridades de policía, de la Estación Compartir; con el ánimo de mejorar la comunicación entre particulares y las instituciones. permito suministrar el número de la estación de policía compartir 3213906138 el cual está disponible para la atención a la ciudadanía de Soacha Compartir las 24 horas del día.

Finalmente permítame agradecerle por la utilización de los diferentes medios de atención al ciudadano que están dispuestos para usted y que nos permiten como entidad pública mejorar día a día nuestro servicio de Policía.

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: no

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA